

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 5
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 06-09-2024**

SERIE 2023-2024

ORDENANZA PARA DENOMINAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN PANORAMAS DE AIBONITO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.01 O. titulado Facultades Generales de los Municipios, dispone lo siguiente:

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(a)...

(b) ...

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, supra, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(a)...

(b)...

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Los residentes de la Urbanización Panorama de Aibonito, ubicada en la carretera 725, Km 1.1, interior del Barrio Llanos del mismo término municipal, han decidido denominar las calles que comprenden la referida urbanización con los siguientes nombres:

- Calle Panorama
- Calle Kennedy
- Calle Coles
- Tito Pérez
- Calle Luna

POR CUANTO: La Comisión de Transportación, Obras Públicas, Recursos Naturales y Urbanismo, realizó una vista ocular en la Urbanización Panorama de Aibonito. Luego de evaluar la documentación requerida y confirmar la anuencia de la mayoría de sus residentes, la Comisión determinó y recomendó favorablemente que se denominen sus calles con sus respectivos nombres y consecuentemente instalar los correspondientes rótulos.

POR CUANTO: Surge de la documentación provista por la Administración Municipal que, las referidas calles han sido mantenidas y asfaltadas con más del 50% de fondos provenientes del Presupuesto Municipal en conformidad con las disposiciones contempladas en el Artículo 1.010 (l) de la Ley 107-2020, antes citada.

POR CUANTO: En consonancia con lo anterior, esta legislación cuyo propósito es denominar las calles de la Urbanización Panorama de Aibonito cumple a cabalidad con los Estándares de Direcciones en Puerto Rico e Islas Vírgenes según requerido por la Oficina de Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

Sección 1era. Por la presente se designa las calles de la Urbanización Panoramas de Aibonito con los siguientes nombres:

- Calle Panorama
- Calle Kennedy
- Calle Coles
- Tito Pérez
- Calle Luna

Sección 2da. Se autoriza al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a instalar los correspondientes rótulos identificando las calles con sus respectivos nombres, según fuera solicitado por los residentes de la Urbanización Panorama.

Sección 3era. Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina Postal (USPS) de Aibonito, al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y todas aquellas Oficinas Estatales y Municipales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

Sección 4ta. Copia certificada de esta Ordenanza se entregará a los residentes de la Urbanización Panorama, con el propósito de que tomen conocimiento de los nombres que llevarán sus respectivas calles.

Sección 5ta. Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente legislación, queda como tal derogada.

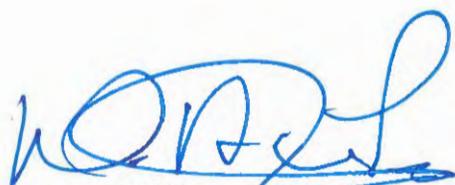
Sección 6ta. Esta Ordenanza de carácter general entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su presidente y por el alcalde del Municipio Autónomo de Aibonito.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 14 de septiembre de 2023.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 15 de septiembre de 2023.


Hon. William Alicéa Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024, adoptada en reunión de Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2023, titulada:

ORDENANZA PARA DENOMINAR LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN PANORAMA DE AIBONITO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Rafael E. Santos Balibrea

Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. José G. Fonseca
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Alejandro López Cruz
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 15 de septiembre de 2023.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 15 de septiembre de 2023.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal